

Fallo de adjudicación**SC-80-02/2026****“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DI/194/2026 para la Licitación **SC-80/02/2026** referente a **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO”** Requerido por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección de Recursos Materiales, por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la fecha 10 diez de septiembre de 2026 dos mil veintiséis se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con los artículos 47 numeral 1 y 72 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación
2. El 17 diecisiete de septiembre de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la segunda Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que al acto asistieron un representante del Área Requirente, un representante de la Dirección de Recursos Materiales y un representante del Órgano Interno de Control.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **NAISATA SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V.**
- **360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Área Requiriente, la Dirección de Recursos Materiales y del Órgano Interno de Control, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. La Dirección de Recursos Materiales resolvió que el proveedor denominado **360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, numeral 1, Fracción V inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, caso contrario al del licitante **NAISATA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, respecto del cual no presenta la Licencia Municipal o copia del Sistema de Información Empresarial Mexicano y en la Constancia de Situación Fiscal presenta una opinión NEGATIVA.

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **CGIIS/DI/261/2026** mediante el que el área requirente (Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social) evalúan las especificaciones técnicas mínimas planteadas dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, se califica a la propuesta del licitante **360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que los licitantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y NAISATA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.** y se le califican de **NO solventes técnicamente**.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato, de la Licitación **SC-80-02-2026 a 360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$628,995.36 (seiscientos veintiocho mil, novecientos noventa y cinco 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 1:

		PARTIDA 1	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		NAISATA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
180	PIEZA	RAM PARA PC DDR4 2666 8GB PC4 21300 PARA PC AD4U26668G19 SGN	\$1540.00	\$277200.00	\$2,221.52	\$399,873.42	\$1,662.00	\$299,160.00
21	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO HV320, 2 TB, USB 3.2 GEN 1, 2.5 PULGADAS, NEGRO.	\$2,440.00	\$51,240.00	\$2,620.25	\$55,025.32	\$2,191.76	\$46,026.96
91	PIEZA	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO S44480 480GB SATA3 2.5 R. 500MB/S W.450MB/S.	\$1,805.00	\$164,255.00	\$2,552.41	\$232,269.44	\$2,135.02	\$194,286.82
20	PIEZA	MEMORIA USB DATATRAVELER EXODIA M 64GB 3.2 GEN 1 RETRÁCTIL.	\$120.00	\$2,400.00	\$165.19	\$3,303.80	\$138.18	\$2,763.60
			SubTotal	\$495,095.00	SubTotal	\$690,471.98	SubTotal	\$542,237.38
			I.V.A	\$79,215.20	I.V.A	\$110,475.52	I.V.A	\$86,757.98
			TOTAL	\$574,310.20	TOTAL	\$800,947.50	TOTAL	\$628,995.36

A continuación se muestra lo adjudicado:

Tabla 2:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	360 GRADOS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. I.V.A INCLUIDO
29401	RAM PARA PC DDR4 2666 8GB PC4 21300 PARA PC AD4U26668G19 SGN	180	PIEZA	\$347,025.60
29401	DISCO DURO EXTERNO HV320, 2 TB, USB 3.2 GEN 1, 2.5 PULGADAS, NEGRO.	21	PIEZA	\$53,391.27
29401	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO S44480 480GB SATA3 2.5 R. 500MB/S W.450MB/S.	91	PIEZA	\$225,372.71
29401	MEMORIA USB DATATRAVELER EXODIA M 64GB 3.2 GEN 1 RETRÁCTIL.	20	PIEZA	\$3,205.78

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos prevalecerán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

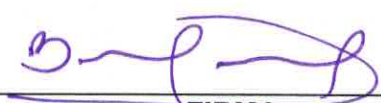
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado el día fecha 02 dos de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

 ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA _____ Director de Recursos Materiales	 _____ FIRMA
---	---

 MTRA. ELIZABETH BUGARIN GONZALEZ _____ Representante del Comité de Adquisiciones	 _____ FIRMA
---	---

RODOLFO FLORES GONZALEZ _____ Coordinador General de Inteligencia e Innovación Social.	 _____ FIRMA
--	---

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.